



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fuegoينو
de Turismo

USHUAIA, 14 de marzo de 2025.

VISTO el expediente IFT-E-192-2025 del registro del Instituto Fuegoينو de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la reparación de la cortina metálica microperforada, que posee la oficina que ocupa la Delegación de Buenos Aires del Instituto Fuegoينو de Turismo, ubicado en Carlos Pellegrini 1255, según lo detallado en el Anexo I que forman parte integrante de la presente.

Que a orden 9 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 123/2025, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación Compra Directa N° 13/2025, obrante en orden 23, resulta procedente adjudicar al proveedor ENCINAS, PABLO CRISTIAN, CUIT 20-27152355-7, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (350.000,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 22 por el Jefe del Departamento de Administración Buenos Aires.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 188/2023 y N° 10/2025; Resolución M.E. N° 148/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 21/2025 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 65 y sus modificatorias, Decreto Provincial N° 3135/2023 y Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 13/2025, por la reparación de la cortina metálica microperforada, que posee la oficina que ocupa la Delegación de Buenos Aires del Instituto Fuegoينو de Turismo, ubicado en Carlos Pellegrini 1255, según lo detallado en el Anexo I que forman parte integrante de la presente, con el proveedor ENCINAS, PABLO CRISTIAN, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (350.000,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 331, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 281/2025.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 281/2025.

Proveedor	Renglón	Descripción específica	Precio unitario
ENCINAS, PABLO CRISTIAN, CUIT 20-27152355-7	Uno (1)	<ul style="list-style-type: none">• Reparación de Soportes eje cortina metálica.• Cambio de Sensor limite final de carrera motor de cortina. (Trabajo a realizar en delegación Instituto Fueguino de Turismo, ubicado en Carlos Pellegrini 1255 CABA).	\$350.000,00
TOTAL			\$350.000,00

Contacto: andres.miranda@infuetur.gob.ar
Lic. Miranda Andrés - Jefe Administración Bs. As.